



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00015-00
Demandante: Jairo Orlando Segura Salgado
Demandado: Miguel Antonio Baracaldo Cárdenas
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa el expediente al Despacho con solicitud de aplazamiento de la diligencia de secuestro por el término de dos meses, ello en atención a que las partes estaban procurando realizar un acuerdo de pago, así mismo, se informó que el demandado había efectuado un abono a la obligación, teniendo en cuenta lo anterior se atenderá favorablemente la petición.

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** el **17 de julio de dos mil veintitrés (2023), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am)**, sobre el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 154-19460 propiedad del demandado.

SEGUNDO: Por **Secretaría COMUNÍQUESE** al secuestre designado, la fecha y hora señalada.

TERCERO: **ADVIÉRTASE** a la parte actora que el día de la diligencia deberá tener plenamente identificados los inmuebles objeto de diligencia, para lo cual deberá aportar certificado de tradición y libertad, las escrituras, títulos y demás documentos pertinentes que permitan identificar el bien, so pena de tener como desistida la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 16 de junio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 021

LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA